



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración: calle de Valverde núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS	15 fr.	Trimestre	4 fr.
Semestre	27	Semestre	18
Un año	51	Un año	34

EXTRANJERO.

Semestre	34
Un año	68

ULTRAMAR.

Semestre	41 1/2 pesos.
Un año	83

CONTINENTE AMERICANO.

Semestre	4 pesos.
Un año	7 1/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olázaga.	Universidad Central.	D. José Lazo.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Luis E. Utor.	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	J. M. Elinás.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjameda.	Id. Id.	Ramón Lorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Id. Id.	Francisco de G. Galdá.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borsó.	Id. Id.	Joaquín M. Fernández Cárdena.	Id. de San Isidro.
José R. de Llanco.	Id. Id.	Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alan.	Id. Id.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administración: calle de Valverde, núm. 8, pral. ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana

El pago será adelantado en libranzas del giro postal, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

ADVERTENCIAS.

1.º Agradeceríamos mucho que alguno de nuestros suscritores que no colecciona el periódico se sirviera remitirnos bajo faja á nombre del Director y con sellos de centimo de peseta los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondientes á los días 5 y 15 de Febrero del año 1869.

2.º Recordamos á nuestros suscritores que el precio de suscripción para los Maestros de escuela pública, es á razon de 12 reales trimestre; y solo cuando se paga adelantado 22 reales el semestre y 40 reales un año.

3.º Así mismo les recordamos la conveniencia de que acompañen á sus cartas una de las últimas fajas con que hayan recibido el periódico ó expresen el número que contiene la faja con que se les sirve, para ahorrar tiempo y trabajo á la Administración que, en otro caso, no podrá contestar á las preguntas que se la hagan con la brevedad que se desea.

SECCION ORGANICA.

LAS JUNTAS PROVINCIALES DE INSTRUCCION PÚBLICA.

La administracion pública necesita de ruedas intermedias que llevando el movimiento, que en el centro de accion se origina, le ayude en sus propósitos y le facilite su logro. Repetidas veces hemos manifestado que, sin estar bien dispuesto el organismo de la enseñanza, por grandes y enérgicos que sean los movimientos que uno cualquiera de sus elementos desarrolle, no será posible producir los efectos que de consuno únicamente pueden conseguirse.

Una, pues, de las ruedas más importantes, una de las que tienen mayor intervencion en la enseñanza, son las Juntas provinciales de Instruccion pública; más por desgracia, no todas ellas contribuyen eficazmente á los fines que les son propios.

No carecen estas de personas de celoso entusiasmo por el cumplimiento de su cometido, no faltan propósitos dignos del mayor elogio; pero indudablemente existen algunos defectos de organizacion, que será conveniente estudiar con detenimiento.

Desgraciadamente, no faltan quienes suponen que los cargos honoríficos únicamente, no producen ni pueden producir resultados notables; pues á ello se opone que se consideren como principales las funciones, en las que se encuentran los medios de satisfacer las necesidades de la vida y la realizacion de las exigencias sociales.

Sin atrevernos nosotros á negar en absoluto la antedicha conclusion, bien puede asegurarse que no estriba en ello

únicamente el mal que se advierte, y que á todo trance debe enmendarse.

Es indudable que hay que reformar, casi por completo, la Administracion de la Instruccion pública, tomando lo que la práctica haya comprobado como bueno, y es tambien exacto que en la organizacion, en el enlace y en las condiciones de todas las ruedas que le compongan, ha de encontrarse medios cumplidos de reformar con acierto.

A la verdad, aun hoy mismo, mas se podria conseguir si fuera grande el celo de los Gobernadores, pues bien comprobado está en todas las épocas y bajo diversas formas de gobierno, que cuando en las autoridades de la provincia hay firmeza y teson, cambian el aspecto de las cosas, y todo marcha al fin propio que la está encomendado.

Numerosos son los casos en que hemos elogiado estas condiciones, y no puede menos de confesarse que despues de un periodo grande de desorganizacion, no es fácil de repente realizar la prontitud y la uniformidad, que son caracteres propios de la administracion.

En los males que perturban completamente el régimen administrativo, hay que notar que no sólo aparecen los producidos por los defectos de las disposiciones, sino los que nacen de la falta de cumplimiento de lo ordenado. De esto resulta, que mientras no se goce de un periodo en que se cumpla lo que se manda, sin protesta ni escusa, no es fácil conocer completamente, los males de que adolece lo dispuesto.

Las Juntas provinciales de Instruccion pública, son corporaciones de grandísima importancia, á las que se debe revestir de toda clase de consideraciones, á las que se debe señalar amplias atribuciones, y de las que se puede esperar mucho, si en las nuevas reformas se modifica con tino y se salvan los inconvenientes harto conocidos para explanados en esta ligera excitacion.

Emilio Ruiz de Salazar.

AUMENTO DE MATRICULA.

Deseosos de dar á conocer á nuestros abonados las diversas opiniones del Profesorado, damos con mucho gusto cabida en nuestras columnas al siguiente artículo que entraña cuestiones muy importantes, y con el que en gran parte estamos conformes, pudiendo decir además que el Ministerio de Fomento hace tiempo que no es ajeno ni á los fines ni á los procedimientos que indica el comunicante.

Hé aqui su escrito:

«Hoy que parece próxima á discutirse la futura ley de Instruccion pública, y que indudablemente se ocuparán de mejorar algo la poco envi-

diable situacion del Profesorado, me creo en el deber de llamar la atencion sobre los datos que he tomado de las Memorias publicadas por todos los Institutos en el último trienio, en que el número de alumnos disminuyó considerablemente, algo por la guerra civil, y mucho por la rapidez con que hacian sus estudios á causa de la libertad de enseñanza.

Está reconocido por todos que los sueldos de los catedráticos son mezquinos, que deben estar mejor retribuidos, y por esta causa se ha pensado en el aumento gradual de 500 pesetas cada cinco años de servicios, y cuya realizacion haria que el Profesor dejara de pensar en dar lecciones privadas, tener pupilos, como desgraciadamente sucede á no pocos de mis compañeros, de adquirir recursos que no siempre están al alcance de su profesion, mientras que con dicho aumento podria mantener su dignidad, independencia, consideracion y respeto, que tanto necesita quien ha de presentarse ante los alumnos.

¿Deben contribuir el Gobierno y las Diputaciones provinciales para el aumento gradual? Creo que no: No debe contribuir el Gobierno, por el estado afflictivo del Tesoro; no basta que tenga voluntad de hacerlo; se encontraría con grandes dificultades para realizarlo; y no deben imponerse este gravamen ni el Gobierno ni las Diputaciones provinciales, porque es injusto que contribuyan para este objeto. Lo racional, lo lógico es que contribuyan para pagar al Profesorado los que reciben la enseñanza, los que se aprovechan de ella directamente.

Se dice que la enseñanza es un beneficio, no sólo para el que la recibe, sino para toda la Nacion; pero en este caso se hallan todas las demás profesiones, artes y oficios, y sólo el individuo tiene que sufragar los gastos de su aprendizaje: que cuando se fundaron los Institutos, ayudaran á levantar las cargas el Gobierno y las Diputaciones, se comprende perfectamente; pero hoy que tienen la mayor parte de ellos una vida exuberante, no se explica.

El coste de las matriculas cuando se crearon los Institutos, era exiguo, y por una anomalia, esta cantidad ha disminuido hasta reducirse á la mitad, en vez de aumentar progresivamente, como ha sucedido con todas las demás necesidades de la vida; y si á esto se agrega que precisamente son las familias de mejor posicion las que reciben estos beneficios, se comprenderá que sobra razon para que se aumenten las matriculas.

Comparando el coste de la enseñanza oficial con la privada ó la particular, desde luego puede asegurarse que estas le importan diez veces más que la primera; no quiero entrar en otro género de consideraciones, por no hacer demasiado largo este escrito, atendiendo á las dimensiones del periódico.

Conviniendo en que para el aumento de sueldo á los catedráticos, debe ser á espensas de los alumnos, resulta: que el número de matriculas en los Institutos anualmente asciende á 25.133, segun los datos tomados de las Memorias correspondientes al último trienio, como ya he dicho.

El aumento gradual de 500 pesetas por cada cinco años de servicios, segun el Escalon de 1.º de Enero de 1876, importa 720.300 pesetas, que divididos por el número de alumnos, sería preciso aumentar en 27 pesetas, 57 céntimos, las matriculas; cuyo aumento no me parece demasiado, puesto que sumado con lo que pagan en la actualidad da un total que excede muy poco á los 480 reales que costaban al principio.

En el trienio citado ingresaban anualmente por derechos de matriculas y grados 739 276, restando de esta cantidad 326.625 pesetas por ingresos de los grados, nos queda para cada matricula por individuos, 45 pesetas 79 céntimos, que sumadas á las 28 pesetas 42 céntimos de aumento, resulta 44 pesetas 21 céntimos.

Reasumiendo: imponiendo á las matriculas 40 pesetas, tendrian los Institutos los mismos ingresos que hoy, y probablemente el exceso necesario para satisfacer el aumento gradual á los catedráticos; pero con 50 pesetas, evidentemente hay no sólo suficiente, sino un sobrante no despreciable, en cuyo caso el Gobierno podia economizarse los premios que paga por el Escalon.

Esta es mi humilde opinion, que la someto á la consideracion de mis dignos compañeros, con el objeto de que si alguno quiere salir de la apatia en que nos hallamos, en ocasion tan oportuna, trate esta cuestion con más ilustracion y competencia, para que de este modo, lleve el convencimiento á las regiones oficiales, donde parece hay

deseos de atender al Profesorado en todo lo posible.

Da á V. las gracias anticipadas, Sr. Director, y se repite suyo afectisimo y S. S. Q. B. S. M.

ANTONIO DOMINGUEZ Y GONZALEZ.

Tomamos de un apreciable colega:

ANTIGUO TITULO DE MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS.

Leemos en *El Semanario Sevillano*: «Creemos curioso insertar en este periódico copia exacta del título de Maestro del arte de Primeras letras expedido en 4 de Julio de 1789, á favor de D. Luis Fernandez de Fuenmayor, cuyo documento nos ha facilitado nuestro querido amigo y compañero D. Ignacio Fernandez de Fuenmayor, y dará á conocer á nuestros lectores la ortografía que a la indicada fecha era usual y corriente en las regiones oficiales.

«D. Antonio Fernandez Soler, Teniente Primero de Asistente de esta Ciudad de Sevilla su Tierra y Jurisdiccion por el Rey Nro. Sr.: Hago saber á todos los Maestros del Arte de Primeras letras, así de esta Ciudad, como de todas las demás Ciudades Villas y Lugares de estos Reynos y Señorío de S. M. que antemi y el infrascripto Secretario del Cavildo y Ayuntamiento de ella; pareció D. Luis Fernandez de Fuenmayor, natural y vecino de esta dicha Ciudad, y por Petizion que dió dixo que así el Suso dicho como sus Padres y Abuelos por ambas líneas habian sido y heran Christianos viejos, limpios de toda mala raza sin que tampoco ninguno de ellos hubiese exercido oficios viles, y que el citado D. Luis Fernandez de Fuenmayor es de buena vida y costumbres, segun todo se acreditava de la informacion que presentava: en cuya atencion y en la de hallarse ávil capas y suficiente para vsar como Maestro el dicho Arte de Primeras Letras, en todas las Ciudades Villas; y Lugares del Reynado de S. M., me pedía le mandase admitir á exsamen, y que constando por el de su avilidad y suficiencia le avilltase de tal Maestro, y le despachase el correspondiente Título, y en su inteligencia ya constar por la informacion presentada que ea el referido D. Luis Fernandez de Fuenmayor, concurren los requisitos que prebienen las ordenanzas y Privilegios de dicho Arte, mandé que D. Antonio Gonzalez y D. José Brustin y Mendieta exsaminadores, y D. Christobal de la Cuesta fiscal en esta Ciudad de él, le exsaminasen aserca de su avilidad y suficiencia, los cuales por sus declaraciones que hizieron segun derecho. Dixeron que habiendolo hecho lo habian hallado, ávil, capas, y suficiente para poder ser Maestro de dicho Arte en las explicadas Ciudades, Villas y Lugares del Reynado de S. M. en cuya comprehension y en la de que dicho exsamen fué practicado con arreglo particularmente al Capitulo nono de dichas ordenanzas, y ala Real Provision de nueve de Noviembre del año pasado de mil settesientos setenta y nueve, en que entre otras cosas se manda enseñe en las escuelas á demás del Pequeño y fundamental Catesismo que señale el Ordinario de la Diócesis por el Compendio histórico de Fleuri, y algun compendio de la historia de la Nacion que señalen, respectivamente los Correjidores de las Cavezas de partido con acuerdo ó dictamen de Personas instruidas: Por auto que proveí oy día de la fecha habe por exsaminado detal Maestro al D. Luis Fernandez de Fuenmayor, y le mandé despachar Título que es el presente; por el qual consoedo lizenzia y facultad al suso dicho que es mediano de Cuerpo, color trigueño, Pelo negro, Ojos lo mismo y grandes, de edad de 27 años para que en las referidas Ciudades, Villas y Lugares del Reynado de S. M. pueda vsar y exérsen como Maestro el citado Arte de Primeras letras, teniendo para ello su escuela pública con ayudantes pupilos é igualados, y enseñando en ella á leer, escribir y contar, y la Doctrina Christiana segun y de la manera que lo hazen y executan, y deben hacer y executar los demás Maestros de dicho Arte, álos quales mando, lo hayan y tengan por tal Maestro, pena de cada cinquenta ducados, aplicados para la Cámara de S. M. de cuya parte exortto y requiero, y de la mia pido y ruego á los Sres. Correjidores, Alcaldes Mercedes, Ordinarios y demás Sres. Juezes, y Justicias de las citadas Ciudades Villas y Lugares del Reynado de S. M. que no corresponde ala Jurisdiccion de ella; Y mando á los Alcaldes ordinarios y demás Justicias de los Lugares tocantes á esta dicha

Jurisdiccion que cada uno respectivamente don- de el referido D. Luis Fernandez de Fuenmayor residiere lo dexasen Vsar y exerser como Maestro elanunciado Arte de Primeras letras, sin ponerle a ello embarzo alguno, antes si le guarden y ha- gan guardar todas las honras gracias mercedes, privilegios, exempciones, y preeminencias que por los Sres. Reyes de Gloriosa memoria por RealesPrivilegios están consediados a los Maestros de dicho Arte, y lo cumplan asi por los respectivo a dichas Justicias sujetas y subordinados a esta dicha Jurisdiccion vaxo de la citada pena, y con la misma aplicacion; Para lo qual le doy y libro este Título, y en el para su mayor validasion interpongo mi autoridad, y decreto judicial quanto puedo y há lugar en derecho que a de ir sellado con el Sello y Armas de la Puridad de esta M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla en ella a Quatro de Ju- lio de mil settecientos ochenta y nueve. Antonio Fernandez Soler.—D. Francisco Thamariz y Ri- vera, Secretario de Cavildo.—Título de Maestro del Arte de Primeras letras para D. Luis Fernan- dez de Fuenmayor.»

Este título está escrito en papel del sello 3.º, valor de sesenta y ocho maravedís, y lleva un sello sobre cera con las armas del Consejo de Se- villa.»

CATALOGO

DE LA EXPOSICION NACIONAL VINICOLA.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, D. José de Cárdenas, ha temido la suma bondad de remitirnos el Catálogo de la Exposicion nacional vinicola, libro curioso por más de un concepto, y que atestigua el gran celo que S. M. demuestra por el fomento y desarrollo de la industria española, asi como el interés de los Sres. Ministro de Fomento y Director general arriba expresado en secundar los laudables de- seos de nuestro monarca.

El Catálogo presenta con la mayor claridad, por orden alfabético de provincias, dentro de cada clase del programa, los productos presentados, a los que siguen luego en igual orden los nombres de los expositores dentro de cada clase y provin- cia, la numeracion correlativa de aquellas y el índice general alfabético de las mismas.

En dicho Catálogo no es sólo los vinos lo que consta, sino tambien los licores, mistelas y vina- gres de uva y de otras materias naturales y arti- ficiales, máquinas, aparatos, artificios, herra- mientas y utensilios de todas clases, envases para conservar, pipería, vasjería, botillería, embala- jes, cubetas, embudos y tapones, asi como en- curtidos de todas clases, frutas conservadas en alcohol, aguardientes y licores, mostos, mostillos, uvates, calabazates, arropes, materias extraidas de los granillos, orujos y bagazos.

Curioso, como hemos dicho es este Catálogo, pues recrea y entretiene agradablemente a quien lo registra, hallando en él la parte descriptiva del local de la Exposicion, sus salas, instalaciones y plano del edificio; perfecto modelo en su género, y raro ejemplo del partido que puede sacar el ingenio, celo y buen gusto, de un local poco a propósito para lucir las galas del arte.

Damos al Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, D. José de Cárdenas, las más expresivas gracias por el obsequio que nos ha hecho con el mencionado Catálogo, y felicita- mos con efusion a todos los que han tomado parte en poner de manifiesto en esa Exposicion el es- tado de la industria vinicola española, que es una de las principales fuentes de nuestra riqueza nacional.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Correo del Magisterio, colega de Valladolid, nos dirige los dos siguientes sueltos:

«Como quiera que en la circular de la Direc- cion general de Instruccion pública de 8 de este mes sobre exámenes de Maestras, se citen las reglas 2.ª, 3.ª y 5.ª de la orden de 31 de Mayo de 1870, en la cual a nuestro parecer hay una equi- vocacion, deseariamos que nuestro apreciable co- lega EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que tiene más moti- vos para saberlo que nosotros, nos dijera si en efecto existe tal equivocacion al citar una orden que no existe, en vez de citar la del 16 de Julio del mismo año, o si somos nosotros los equivo- cados, en cuyo caso le agradeceriamos que nos indicase en donde puede encontrarse la orden ci- tada, para buscarla y saber lo que en ella se dis- pone.»

Vamos a contestar al apreciable colega: texto al canto:

En 31 de Mayo de 1870 se dijo por el Director general de Instruccion pública al Presidente de la Junta de primera enseñanza de Badajoz, entre otras cosas, lo siguiente:

«2.º Que la Directora de la Escuela Normal y la Regente de la Práctica deben ser consideradas como Profesoras en aquellas asignaturas que ten- gan a su cargo, y como tales han de formar parte del Jurado para el examen de ellas; desempe- ñando la Directora el cargo de Presidente en el Jurado a que asisten, y el de Secretario el vocal más joven.»

3.º Que la Directora de la Escuela Normal no sólo forma parte integrante del Claustro, sino que le preside como tal, aunque entre los Auxiliares esté el Director de la Normal de Maestros, el que por su calidad de Auxiliar de la de Maestras, tie- ne en ella ménos categoria que la Directora ex- presada.»

«Y 5.º Que en los expresados exámenes de revalida deben recorrerse todas las asignaturas, pero por un mismo Jurado, al cual se agregan la Directora y la Regente con voz y voto, en con-

formidad a lo dispuesto en la orden de 21 de Di- ciembre de 1869.»

El resto de esta orden ni hace al caso, ni está vigente. A continuacion dice el mismo apreciable colega:

«Otra pregunta nos atrevemos a hacer a nues- tro apreciable colega, y es ¿cómo puede concili-arse lo dispuesto ultimamente con la Escuela de Peñafiel, que renunciada por el Profesor pro- puesto en primer lugar en el concurso sin haber tomado posesion de ella, se ha mandado proveer- la por oposicion, cuando por orden de la misma Direccion general de 23 de Abril de 1873, comu- nicada al Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Badajoz se decia «si el Maestro que renunció lo hizo antes de tomar po- sesion, no hay nuevo concurso ni corresponde la plaza a las oposiciones anunciadas.» Añadiendo- se que «en tal caso debe la Junta completar la terna, si hay concursantes, y el Ayuntamiento nombrar de la nueva terna completa o de entre los que quedaron de la primera. Si renunciase después de tomar posesion mientras el anuncio de oposicion corresponde a esta?»

Segun la regla 23 de la orden de 1.º de Abril de 1870 «los derechos de toda oposicion o con- curso caducan al proveerse las Escuelas de que fuesen objeto para todos los que no hubieran ob- tenido colocacion,» entendiéndose provista una Escuela cuando se hace nombramiento para ella, no siendo hoy aplicable la disposicion que cita de 23 de Abril de 1873, por no ser los Ayuntamien- tos los que nombran hoy los Maestros.

MERECIDOS ELOGIOS.

La conducta que vienen observando el muni- cipio de Búrgos en la cuestion de primera ense- ñanza, puede citarse, dice La Imparcialidad, cole- ga de aquella capital como modelo, pues además de haber creado en estos últimos años dos escue- las, una de niños y otra de niñas, de haber ele- vado el sueldo de todos sus Maestros a la cate- goría que les correspondia segun la ley vigente, y de no haberse dado el caso de llegar el día 4 del mes sin haber pagado el anterior, este año que ha dispuesto celebrar con grandes fiestas la feria de S. Pedro ha determinado tambien solemnizarla con la inauguracion de las obras de un hermosi- simo local para escuela de parvulos y además en el mismo día repartir en las casas consistoriales a los 24 niños mas adelantados de las escuelas públicas, otros tantos premios de mucho gusto y valor.

Rendimos con gran placer los merecidos elo- gios al ilustrado Ayuntamiento de Búrgos.

VISITA REGIA.

a la Escuela de niños del Asilo del Pardo.

S. M. el Rey y S. A. la Serenísima Princesa de Asturias, acompañados de los altos dignatarios de Palacio, Presidente y Vocales de la junta del Asilo con algunos Caballeros de la Orden de San Juan y varios representantes de la prensa, se dignaron visitar en la tarde del día 24 despues de la Ceremonia de la bendiccion del Oratorio, la Es- cuela que tan dignamente dirige el Profesor don Vitoriano de Páramo Antolin, habiendo recibido mil piácesmes afectuosos tanto de S. M. y A. como de las personas ó comitiva en dicho recinto, en su mayor parte seres desgraciados huérfanos que carecian de toda instruccion y moralidad, salien- do muy satisfechos del colegio y lo mismo to- das las personas que tanto en este día como de público ordinario lo visitan manifiestan igual ex- presión. Sirva de satisfaccion para dicho Profesor al recibir tantas señales de afectos en tales visi- tas, y continúe en hacer lo posible en bien de esos y en pró de la primera enseñanza.

DATOS INTERESANTES.

De una Memoria presentada a la Junta de Ins- truccion Pública de Tarragona por el celoso ins- pector de aquella provincia, D. Antonio Suros, del resultado de la visita a las escuelas del parti- do de Tortosa, tomamos los siguientes datos:

«Si de la parte económica de las escuelas y de los Maestros pasamos a la estadística que arro- ja el número de alumnos matriculados y asisten- cia a las escuelas públicas y privadas del distrito, resulta, que en las escuelas públicas de todas clases y condiciones, existen matriculados 5.401 discípulos, con una asistencia media anual de 3.

En las escuelas de procedencia privada bajo el mismo concepto, aparecen en lista de matrícula 1.112 alumnos y alumnas, siendo el promedio de asistencia 1.034.

Clasificados los niños y niñas de las escuelas públicas por su edades, arrojan 1.174 menores de 6 años, 3.034 de 6 a 10 y 1.193 mayores de 10 años.

Haciendo igual clasificacion en los alumnos de ambos sexos de las escuelas privadas, nos da un total de 251 menores de 6 años, 439 de 6 a 10 y 422 mayores de 10 años.

Y resumiendo los datos precedentes, figura el distrito de Tortosa con una asistencia nominal en todas las escuelas, de 6.513 alumnos; siendo la efectiva de 4.953. Presentando análoga clasifi- cacion a las anteriores por edades, arroja un contingente de 4.425 niños y niñas menores de 6 años, 3.473 de 6 a 10 y 1.615 mayores de 10 años.»

Bueno sería que en igual forma y por los mis- mos medios se tuviese la estadística actual de la primera enseñanza.

OBSEQUIOS.

Hé aquí los que segun La Correspondencia de Málaga se ha hecho al Jefe Económico de aquel la provincia Sr. D. Juan Pol:

«La Exoma. Diputacion provincial de Málaga, haciéndose eco del aprecio que sus administrados han significado profesor al Ilmo. señor Jefe econó- mico don Juan de Pol, le regaló el día de su san- to una magnífica placa de la real orden de Carlos III, primorosamente esmaltada y guarnecida con piedras preciosas.

El claustro del Instituto, queriendo tambien probar su afecto al señor Pol, haciéndole uno digno de aquella corporacion, le envió una alha- ja de sumo gusto y esquisita elegancia.

Varios funcionarios le remitieron asimismo, profusion de dulces y vinos; y otras dos corpora- ciones militares, agradecidas a la exactitud con que el señor Pol procede en sus pagos, le regala- ron dos lindas botonaduras de oro con turquesas y rubies.

Otros muchos presentes ha recibido el señor Pol, cuyas relevantes cualidades nos place ver de ese modo apreciadas por todos.

Jamás ha obsequiado Málaga a un jefe de Ha- cienda, como está haciéndolo con el superior de dicha provincia, prueba, volvemos a decir, del alto aprecio en que se tiene al Sr. Pol, al cual no es posible exceder en laboriosidad, rectitud, acti- vidad y justicia.»

Y los Maestros de aquella provincia, por qué no le han obsequiado tambien? ¿Por qué ha de ser, sino porque mientras el Sr. Pol se interesa por to- das las demás clases no manifiesta el menor ce- lo por ellos? ¿Cuan bien merecidos hubieran esta- do esos obsequios, si antes que nadie, hubiesen los Maestros sido atendidos cual corresponde!

ES JUSTO.

La Educacion Popular, se hace cargo de igual modo que nosotros nos lo hicimos en nuestro número de 20 del actual, de los elogios inmotivados dirigidos al Jefe Económico de Málaga, y dice:

«Cuando el Sr. D. Juan Pol, con las facultades de que está revestido, haga cumplir las disposi- ciones del Gobierno, para que se recauden las asignaciones de los maestros de primera ense- ñanza pública y estas se entreguen a los Habili- tados para su distribucion a quien corresponda, entonces tributaremos cumplidos elogios a la au- toridad citada y con nosotros tantos maestros y tantas maestras que con las deudas que han con- traído, jimen hoy en la miseria, cuyo espectáculo es sensible y doloroso, si estas lágrimas de amargura fueran enjugadas por el Sr. Pol, se tornarían en alegría y en elogios justificados a tan digna autoridad.»

Muy conformes. Deseamos no obstante tener que hacer corto a tanto elogio y tantas ruidosas felicitaciones como se prodigan al Sr. Pol.

Nuestro colega Gaceta de Instruccion primaria de Lerida tiene entendido que la Junta provincial en una de sus últimas sesiones nombró una co- mision de su seno para que formule el mejor me- dio de orillar varias dificultades que se presen- tan para el pago de las retribuciones a algunos Maestros.

Nuestro colega dice que siendo ese el caballo de batalla, la manzana de la discordia de que han procedido la mayor parte de los disgustos y sinsabores que han afligido y afligen a los profes- ores de primera enseñanza, de lo cual la comi- sion está muy bien enterada, tiene motivos para suponer que procurarán una solucion satisfacto- ria y hasta sentarán las bases para evitar todo compromiso en adelante.

Nosotros celebraremos que se llegue a un acuerdo que satisfaga los justos deseos y esperan- zas de nuestro colega.

La junta provincial de Barcelona ha dado una circular recordando la Regla 1.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1872 que impone a los Maestros el deber de rendir a los Ayuntamientos las cuentas del material de sus respectivas escuelas por conducto de la junta local al finalizar el año económico. Asimismo les previene que en todo el presente mes remitan a dicha junta los Maestros una copia en papel simple de la referida cuenta, como dispone el texto legal antes citado.

Un periódico de Alicante dice que un Maestro de Orihuela cayó desmayado el lunes en la se- cretaria de la junta provincial a donde iba a pedir 18 meses que se le adeudaban, inmediatamente se llamó a un médico, mientras que los empleados que presenciaron aquella triste escena recogian una suscripcion para socorrerlo!

Se puede asegurar que ni el secretario de aquel Ayuntamiento ni ninguno de los demás em- pleados municipales del mismo, que no son Maestros ha sufrido ningun desmayo, pues se ha- llan pagados al corriente.

Podría decirnos la Revista de Instruccion pú- blica de Alicante en qué estado se halla el pago a los Maestros de Orihuela, toda vez que ya hace algun tiempo que se intervinieron los fondos de aquel Ayuntamiento? y el de los maestros de Ali- cante continúa en el mal estado que antes?

Continuas quejas recibimos de los Maestros por haberles impuesto cantidades indebidas en los repartos municipales. Tal ha sucedido por ejemplo en Alajar (Huelva) en donde habiendo pagado el Médico y el Secretario con mayor sueldo, menor cantidad que el Maestro, éste, acudió en alzada a la Comision provincial, la que desoyó la queja, diciendo que el Maestro debía satisfacer la contribucion a proporcion de su sueldo, siendo así que se ha determinado di- ferentes veces, que los que cobren sueldos de fondos generales, provinciales ó municipales pa- guen no en razon de estos, sino en razon del descuento que sufran ó debieran sufrir para el Tesoro.

El Gobernador de Castellon ha dado una cir- cular previniendo a los alcaldes que en el térmi- no de diez días, le remitan una relacion de lo

consignado en los presupuestos de los municipios respectivos por los conceptos de personal, ma- terial y retribuciones, así como lo necesario para el sostenimiento de las escuelas de adultos, en la consiguiente a la falta de cumplimiento de este importante servicio.

No podemos menos de elogiar como se mere- ce el celo del Sr. Gobernador de Castellon en ha- cer cumplir con la suficiente energía lo que en su particular promete.

Merece elogio el Jefe económico de la provin- cia de Huelva, pué gracias a su celo, todos los pueblos del distrito de la Puebla de Guzman son satisfechos sus haberes hasta el tercer mes del actual año económico, y lo mismo sucede en casi todos los demás pueblos de aque- lla provincia, por lo cual, la Junta provincial pasado una honrosa comunicacion a aquel go- bernador.

D. José Rivera Gonzalez, Maestro público de niños de Aljariz (Orense) venia percibiendo desde 1863 la cantidad de 350 pesetas como resultado del convenio celebrado con el por indemnizacion de retribuciones y 175 en el concepto de pago de habitacion, pero en el año económico de 1873 dejó de consignar ambas cantidades, el Ayuntamiento en sus presupuestos. Despues de cinco años de lucha ha conseguido por fin el citado profesor, no tan solo que se le revalide en el frute de dichas cantidades, sino además que se le ordene el pago de todos sus atrasos, que ascien- den a 48.000 rs.

La Diputacion provincial de Ciudad-Real acordado se abone a D. Nicasio Ruperto Moreno Maestro de la escuela del Hospicio de la ciudad no los haberes devengados en su totalidad desde la Comision provincial le suspendió de empleo y sueldo en Agosto de 1875 fundando su acuerdo en la Diputacion en que conforme a lo dispuesto en el orden de la Direccion general de Instruccion pública de 12 de Abril siguiente, el referido Maes- tro no se hallaba legalmente suspenso del cargo que desempeñaba.

Inmediatamente se ha dado el orden de pago y se ha abonado al Sr. Moreno la suma de 10.000 reales que hasta 31 de Marzo último se le adeuda- ron con lo cual se ha llevado a efecto un acto de imparadora justicia.

Se ha publicado el núm. 29 de El Porvenir de las Ciencias, cuyo sumario es el siguiente:

Advertencias.—Ecos de la ciencia: Sociología Anatómica Española, por D. J. M. de Rivas.—Se- cion científica: Bosquejo histórico de la triquetris, por el Dr. V. Peset Cervera.—Teoría de la accion del arsénico, por P.—Revista de la prensa científica: Accion fisiológica y patológica del phlogocardium, por Weber.—Los arsenicofagos en Styria y en la Baja Austria, por Alberto Paz Gonzalez.—Seccion jurídica: Nocion de la propiedad, por Mario Navarro Amandi.—Academias Jurídica de la Universidad central, por Luis M. Quel.—Revista de Teatros, por Un Aficionado.—Noticias sueltas.

SECCION DOCTRINAL.

CONFERENCIA

SOBRE LOS JARDINES DE LA INFANCIA EN LA EXPOSICION DE FILADELFIA.

(Continuacion.)

La Universidad de San Luis comprende lo que se llama la Academia, el Instituto de María, el co- legio, la escuela politécnica y la escuela del de- recho.

La Academia, que contaba, cuando la visité, 342 alumnos, es la escuela primaria de muchachos. Se enseña allí el inglés, las letras y las ciencias, los elementos de las lenguas antiguas, la geografía y la historia, el alemán (los alema- nes son en San Luis mucho más numerosos que los franceses).

El Instituto de María (291 alumnos) tiene un programa análogo, al que es preciso añadir la música, el dibujo, la Constitucion de los Estados Unidos y algunos estudios filosóficos. El estudio del francés reemplaza allí y aun excluye el del alemán, excepto en los cursos avanzados.

En el Colegio (27 alumnos solamente), el latín, el griego, las matemáticas, la historia, el alemán y el francés, la física, la economía política, etcé- tera, son objetos de estudios más profundos que en las dos precedentes divisiones.

En la Escuela politécnica, que cuenta 240 alum- nos, se estudia más especialmente todo lo que se refiere a ingenieros civiles, a la mecánica, a la química, a minas, a la metalúrgia, a la arquitectu- ra, etc. Se cultivan tambien las lenguas france- sa y alemana.

La escuela de derecho, en donde se estudian las leyes nacionales y el derecho antiguo, así como la legislacion comparada, solo cuenta 61 alumnos.

Universidad de Chicago.

Uno de los profesores más distinguidos de esta Universidad, M. Boise y su hija Miss Boise, pro- fesora como su padre, me la enseñaron detallada- mente.

Contiene 600 estudiantes sin distincion de sexo ni color, de los cuales 26 son mujeres. Se ense- ña allí la Filosofía, las Letras, las Ciencias, el Derecho y la Medicina.

Yo asistí a muchos cursos, principalmente el de lengua griega, enseñada por M. Boise. Cierta número de jóvenes blancos de ambos sexos, así como un joven de color, explicaron cada uno por su turno una frase del Discurso sobre la Corona de Demóstenes.

Observar que en esta Universidad los alumnos masculinos ocupan, sin distinción de color, los primeros bancos, mientras que las alumnas, en número pero no menos atentas, se hallan en el fondo de la sala.

La Universidad de Chicago, como la de San Luis, no hace Bachillerés. Hay en Chicago una Alta Escuela floreciente cuya enseñanza es casi la misma que en nuestros colegios.

Escuela primaria de Haven en Chicago. No entrará aquí en repeticiones en materia de Escuelas primarias, cuyo programa varia poco. En Haven School observé que los niños de ambos sexos, en número de siete u ochocientos, están confundidos sobre los mismos bancos, ó, para hablar con más exactitud, sobre las mismas filas de sillas en cada clase poestas solamente por orden de mérito. Los niños de color que tienen fuera de las Escuelas elementales especiales, no son admitidos en esta.

Se enseña el alfabeto haciendo escribir las letras. Se estudia el alemán con preferencia al francés, á causa del gran número de alemanes que habitan en Chicago. De un modo contrario á nuestras costumbres, los primeros de cada clase ocupan el fondo de la sala y están más alejados del maestro, y reciprocamente los últimos son los que están más próximos á su mesa, sin duda porque se procura tenerlos más particularmente vigilados.

Academia comercial de Montreal.

El Canadá es la más importante, y de seguro la más viva de las sociedades de origen francés que se han constituido fuera de la metrópoli. A pesar de los obstáculos presentados á la vez por la dominación inglesa, por un clima de los más rigorosos, por la falta absoluta de inmigración de Francia, y por una emigración considerable de colonos á los Estados Unidos, esta sociedad no ha cesado de engrandecerse. Los franceses del Canadá eran sesenta mil cuando la cesion del Canadá á Inglaterra; hoy hay mil quinientos en plena posesion de nuestra lengua y de nuestras leyes civiles. Así pues, las instituciones del pueblo franco-canadiense prestan gran interés por muchos títulos para estudiarlas.

Entré en la Academia comercial de Montreal bajo la protección del dignísimo M. Wilson, senador canadiense, de origen francés. Este establecimiento es más conocido con el nombre de Escuela Normal, aunque no sirve de ningún modo para formar Profesores. El título oficial de la Escuela es Academia comercial católica de Montreal, fundada por los señores comisarios de Escuelas católicas romanas de la ciudad de Montreal bajo su direccion y la del principal. Los Profesores son seglares. Fundada muy recientemente, abraza cuatro cursos distintos:

1.º El curso primario que dura tres años y comprende el francés, el inglés, la escritura, la aritmética, lecciones orales sobre la religion católica, la historia judía, el catecismo, el decoro, y también sobre los animales, los colores, las figuras geométricas y la geografía.

(Se continuará.)

No es de esta ocasion examinar, siquiera sea ligeramente, la copia de trabajos publicados de 30 años á esta parte sobre el asunto de la isla de Cuba, con ser notorios los servicios prestados á la cultura nacional por estudios tan concienzudos como los de D. Ramon de la Sagra, y los que avaloran el merísimo Diccionario de dicha isla, obra debida al ingenio, ilustracion y perseverancia de un individuo de esta Academia.

No cuadraría, sin embargo, á la verdad de este informe el emitir que debe mucho la apreciacion recta y por menor de las cuestiones cubanas á la laboriosidad infatigable del conocido estadista y antiguo funcionario de la expresada Antilla, Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Ferrer, quien comisionado en su juventud para recorrer la isla de Cuba y estudiarla en sus varios aspectos y relaciones ha consagrado muchos años al desempeño de tan fructuosa tarea, no sin alterar las fatigas de sus investigaciones diligentes con algunas publicaciones de reconocida utilidad, en especial para el conocimiento de la produccion cubana.

Después de largas meditaciones y previo examen madurísimo de la serie de trabajos nacidos de análogo propósito, ha emprendido el dar á la estampa el libro que hoy se somete al juicio de la Academia.

No incumbe á su instituto el señalar los aciertos del autor bien cuando expone sus ideas particulares sobre la colonizacion, representando los defectos del mal sistema seguido á su juicio en Cuba de muchos años acá, bien cuando examina como naturalista la formacion del Archipiélago de las Antillas al efecto de demostrar las legítimas convicciones á que le han conducido graves estudios físicos, geográficos, geológicos, forestales y zoológicos.

Y puesto que sea ciertamente sensible haber de dividir el contenido del asunto que se desenvuelve en el conjunto de la obra, fuerza es limitar la consideracion á los estudios propiamente arqueológicos, materia propia del instituto de esta Real Academia, y á que consagra parte de no escasa extension la obra que se examina.

Quizá se moteje de encarecimiento por algunos el nombre de Arqueología aplicado á los estudios de la isla de Cuba, cuya historia, relativamente moderna, parece excluir todo linaje de antigüedades, y esto no sin a guna sombra de razon por estimarse en lo comun, cual parte muy grande, principal y selecta de la Arqueología, la que concierne á monumentos antiguos de las Bellas Artes.

Mas si tal linaje especial de Arqueología no se halla por cierto en Cuba, ello es que se muestran en su territorio otras suertes de antigüedades no exentas de importancia para los estudios históricos, testimoniándose por documentos fehacientes en número considerable, que es posible encontrar, y el Sr. Rodríguez-Ferrer ha encontrado no escasa suma de vestigios relativos á la Arqueología etnográfica, á la militar y civil, á la sepulcral y á la religiosa.

Pertencen á la primera clase de vestigios, demás de ciertas formas de instrumentos cortantes análogos á los que se señalan en Europa, como coetáneos de las primeras edades de piedra, una curiosísima mandíbula humana fósil hallada por el autor en el Cayo de los Muertos en 1847, la cual aunque presentada al Museo de Historia Natural de Madrid en 1850, 13 años antes del hallazgo de la famosa mandíbula de Moulin Quignon, que ha producido una verdadera revolucion en la Paleontología, y ha servido de punto de partida á grandes investigaciones sobre los orígenes prehistóricos, sólo ha sido objeto de estudios en época relativamente cercana por parte de acreditados Profesores.

Segun el parecer de varones doctos Catedráticos del Museo de Ciencias naturales de Madrid, que formaron en 1871 la comision encargada de dar dictámen sobre la importancia científica de la mandíbula hallada en Cayo de los Muertos, á tenor del informe cuyo texto inserta el Sr. Rodríguez-Ferrer entre dos documentos que acompañan á la obra, vestigio es éste de profundo interés geológico-paleontológico, y testimonio irrefragable, á lo ménos en la opinion de los más, de la poblacion existente en la isla de Cuba en remotísimas edades.

A igual género de indicios arqueológicos, aunque de fecha más moderna, se refieren los despojos de festines ó Kockenmoeddings hallados por el autor cerca de Manzanillo, y los singulares cráneos que recogiera en su viaje á Baracoa, cuyo aplastamiento, al parecer artificial, autoriza para que se los coloque entre los de raza caribe; siendo por otra parte importante para el estudio de la arqueología funeraria el de la forma de su situacion y yacimiento, con que se muestra cumplidamente la costumbre de los pueblos antiguos de la isla, en cuanto á depositar los cadáveres en cuevas que les servían de mausoleos.

Por lo que toca á restos de Arqueología, que muestran formas dignas de clasificacion de arquitectura militar ó civil, menciona el Sr. Rodríguez-Ferrer el cercado terreo llamado Pueblo Viejo, muy semejante á otros recintos hallados en los Estados Unidos, de que clasifican los arqueólogos como pertenecientes á naciones aborígenes que poblaron en lo antiguo la cuenca del Misisipi.

A todos estos vestigios aventajan en número y peregrina importancia otros que parecen reliquias de idólicas creencias y supersticiones de antiguos moradores del Nuevo Mundo, y en los cuales, ya que no el arte bello en sus genuinas manifestaciones, parece vislumbrarse alguna forma escultoria, y un lejano principio y antecedente de arte.

En particular merecen consideracion sobre este punto dos ídolos de piedra, cuya labor incorrectísima supone instrumentos muy superiores á los que poseían los naturales de la isla en la época del descubrimiento, al par que por su tamaño y peso no autorizan la probabilidad de procedencia lejana.

Es el primero notable busto ó figura de piedra negra muy dura.

Hállase en término de Bayamo; mide tres pies de altura por uno de diámetro en su base, y su peso considerable excede de dos arrobas.

Parece representar la figura de un ser de ros-

tro indefinible entre hombre y mono. en actitud de dejar caer las manos; hallándose como sentado en cuclillas, y puede estimarse con alguna probabilidad, segun advierte el Sr. Rodríguez-Ferrer, que sea el trasunto y representacion de uno de los misteriosos jiquies de la antigua tradicion isleña aparecidos en la forma de enanos, que participan del hombre y del bruto.

El otro, regalado por el autor al Museo Arqueológico de esta Corte, fué hallado en una caverna llamada Ponce; su material es de una roca con veta de cuarzo, y parece representar por el extremo que no está mutilado la cabeza de un ofidio ó boa, probable representacion del taira ó diablo de la mitología americana.

En mayor número son los vestigios, que todavía se ofrecen en Cuba, del culto idólatrico en los tiempos próximos á la conquista, entre los cuales describe el Sr. Rodríguez-Ferrer un simulacro de barro que le enviaron de Bayamo, y hoy se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, perteneciente á una manera de idólo, especie de Zemi ó Dios penate, con cabeza de ave nocturna, no desemejante al parecer de la aguapa ó tocolote, presaga de supersticiosos augurios.

De otras varias antigüedades cubanas da cuenta y puntualiza interesantes pormenores el autor de la Naturaleza y civilizacion de la grandiosa isla de Cuba; pero huyendo el escollo de parecer excesivamente crédulo, muéstrase sobremanera parco, prudente y aun receloso en sus aseveraciones, resuelto á no aceptar en materia de todo punto nueva y desconocida antigüedad que no haya reconocido y comprobado personalmente.

Como quiera que se juzgue el mérito correspondiente al conjunto de la obra que motiva este informe, el asunto y originalidad de sus investigaciones arqueológicas la recomiendan muy especialmente á la consideracion de los aficionados á los estudios históricos, en que parece llamada á ejercer no desprezable influencia, á lo ménos en lo tocante al conocimiento del mundo americano, y de sus primitivos ó antiquísimos moradores.

Así parece haberlo estimado el Director de la obra monumental titulada Museo español de antigüedades, dando en ella acogida á una monografía sobre manera interesante, que compendia y aprecia algunas de las curiosas investigaciones de que se ha hecho mencion anteriormente.

Ahora, para declarar en términos precisos el parecer de esta Academia acerca del mérito de la obra, y sobre la conveniencia y legitimidad de conceder al Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Ferrer los beneficios á que se refiere el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, bastará recordar sucintamente que el texto del art. 3.º del mencionado Real decreto exige como circunstancias indispensables para que se otorgue auxilios por parte del Estado que la obra sea original, de mérito relevante y de utilidad para las Bibliotecas; condicion que en sentir de este Cuerpo literario, concurren en alto grado en la obra titulada Naturaleza y civilizacion de la grandiosa isla de Cuba.

Dios guarde á V. I muchos años. Madrid 25 de Abril de 1877.—Pedro Sabau, Secretario.—Ilustrísimo Sr. Director general de Instruccion pública.

Hay un sello de la Academia de Ciencias.—Ilustrísimo Sr.: Esta Academia ha examinado con el detenimiento debido la obra del Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Ferrer, titulada Naturaleza y civilizacion de la grandiosa isla de Cuba, de la cual, para que pueda formarse el debido juicio; es adjunta una breve nota ó resumen de las principales materias que contiene.

Debe advertirse desde luego, para mejor aquilatar su mérito en lo tocante á ciencias naturales en general que, como el mismo autor con noble franqueza declara, no es un trabajo didáctico de la ciencia, sino más bien una fiel y minuciosa relacion hecha por un observador diligente y patriótico de lo que en todos conceptos encierra tan preciosa posesion ultramarina, con el levantado propósito de popularizar el conocimiento de lo que es hoy y de lo que se debe aspirar á que sea la valiosa perla del Atlántico, para que sobre este dato se venga á tratar despues por sus legisladores, segun las propias clases del autor, el edificio de una nueva Cuba que perpetúe nuestra justicia y saque triunfante nuestra nacionalidad, dando participacion en esta empresa al elemento insular y al de la madre patria. Para llevar á cabo estos nobles deseos, el Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Ferrer quiso estudiar por sí mismo las múltiples y variadas cuestiones que el problema de Cuba encierra, para lo cual, no solo recorrió todo su territorio durante tres años, llegando á muchos puntos por nadie antes explorados, estudiando por todas partes, no solo al hombre, sino tambien aquella naturaleza especial que allí le rodea como teatro, por decirlo así, donde se ha desarrollado desde su origen la historia de la rica Antilla, en lo cual ha dado pruebas el autor de un exquisito tacto y de verdadera sagacidad, siguiendo en esta materia las corrientes modernas que dan un aspecto nuevo á los estudios históricos. Persuadido el Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Ferrer de la eficaz accion que sobre el hombre, como sobre la naturaleza orgánica en general, ejerce el medio y las condiciones físicas en que vive, opina, y con sobrado fundamento, que ántes de hablar del hombre es, más que conveniente, necesario conocer el pais donde nace, el cielo que le acobija y hasta los lugares que durante su peregrinacion por la tierra ha recorrido; discretas y atinadas razones que le han movido á describir con escrupulosa fidelidad el gran cuadro de aquella naturaleza verdaderamente excepcional, antes que manifestar lo que ha hecho nuestra Nacion desde la conquista de aquella parte del territorio hasta la desastrosa guerra civil que ha ensangrentado despididamente sus campos.

Representa, pues, el tomo que la Academia ha examinado la primera parte de un todo que se titulará Naturaleza y civilizacion de la isla de Cuba, cuya sola redaccion, aunque dejando aparte lo atrevido y titánico del pensamiento, supone una perseverancia á toda prueba para arrostrar las penalidades de largos y repetidos viajes por un pais donde las vias de comunicacion no eran, cuando el Sr. Ferrer lo realizó, ni aun son hoy, muy cómodas y expeditas, é imponiéndose sacrificios voluntarios y costosos á impulsos ó en

aras de una idea grande, cual es la de dar á conocer del modo más completo posible un pais y un pueblo que ha de apreciarse bajo todos conceptos si se quiere que siga siendo la más rica joya de la corona de Castilla, como perpetuo galardón é impercedero recuerdo de nuestras pasadas glorias. Atento á todo lo cual, é inspirándose en el verdadero patriotismo que le anima, el Excmo. señor Rodríguez-Ferrer ha escrito un libro que bien puede considerarse como original y de relevante mérito en varias de sus partes, como en la relativa á la colonizacion en general, á la que trata de los estudios arqueológicos, prehistóricos y modernos, en cuyo ramo ha hecho importantes descubrimientos, y en tal concepto es digna de recomendar al Gobierno de S. M. por los servicios que puede prestar dando á conocer en conjunto todas las producciones naturales de aquella isla.

Aumenta por otra parte el mérito de este libro el gran cúmulo de documentos, noticias y datos curiosos que en él consigna el autor, haciéndolo amena y agradable su lectura, así como el acendrado españolismo que en todas sus páginas se advierte; por todo lo cual la Academia opina que la obra del Sr. Rodríguez-Ferrer esta de lleno dentro de las prescripciones del decreto de 12 de Marzo de 1875, mereciendo el apoyo y protección de un Gobierno ilustrado.

V. I, sin embargo, resolverá lo más conveniente.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicar á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1877.—El Secretario general, Antonio Aguilar.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

Extrato de la obra del Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Ferrer sobre la isla de Cuba.

Forma este libro un tomo en 8.º mayor de 942 páginas, distribuidas de la manera siguiente: Dedicatoria á S. M. hasta la página VIII.

Prólogo, llega hasta la página XV; en él se exponen las razones que han motivado el libro; hácese una relacion de los viajes á la isla y la distribucion de la obra.

Desde página 1 á 120 se dedica á la introduccion del libro en el que el autor trata de la colonizacion en general, de las condiciones especiales de nuestras colonias y de los medios que en su sentir deben adoptarse para el sostenimiento y prosperidad de las que aún poseemos.

En la pag. 123 empieza, por decirlo así, la obra, tratando en el capítulo 1.º, que intitula Estudios cosmogónicos, de demostrar que Cuba formó parte del continente americano allá en tiempos antiguos, del que se separó despues.

Los capítulos 2.º y 3.º, que llama Estudios arqueológicos, comprenden desde la pag. 151 hasta la 244, dando cuenta de descubrimientos muy importantes, históricos y prehistóricos.

En la pag. 247 principia el estudio físico, geográfico y geológico, asuntos en los cuales da pruebas irrecusables de haber visitado todo el territorio de Cuba, á juzgar por las curiosas é interesantes noticias que expone en lo tocante á la figura, extension y climatología de aquella isla.

En la pag. 373 comienza el capítulo 16, en el que se trata de los terremotos, dando una idea de los principales experimentos de la conquista.

En la pag. 411 empieza el capítulo 17, que trata de las enfermedades, longevidad y fecundidad cubanas.

En la pag. 439 principia el capítulo 18, en el que se exponen noticias muy curiosas acerca de la prografia cubana.

En el capítulo 20, que comprende desde 476 á 525, trata el autor de la hidrografia y de las costas de aquella isla.

En la pag. 526 empieza el capítulo 21, en el que, fundado en observaciones propias y ajenas, da una idea de la estructura geológica de la isla.

En el cap. 22 describe los principales productos metalíferos, combustibles y pétreos.

En el 23 trata del caracter geognóstico agrícola, empezando por dar una idea del origen del suelo vegetal y de su diferente naturaleza.

En la pag. 593 principia el cap. 24, que dedica con los cinco restantes á los estudios fitográficos ó botánicos, describiendo circunstanciadamente el aspecto general de aquella vegetacion, y tratando de un modo más particular acerca de los principales árboles de aquellos bosques, de las plantas parásitas, bejucozas, olinas, cereales, leguminosas y frutales.

En la pag. 617 empieza el cap. 25, en el que el autor expone particularidades muy curiosas de ciertas plantas y su cultivo, y en especial de los palmeros, de la floricultura cubana, de las orquídeas, etc.

En pag. 641 principia el cap. 26, cuyo objeto es dar á conocer las plantas que dan aceite, vinos, licores, esencias, resina, cera, materias textiles, tintóreas, etc.

El cap. 27, que empieza en pag. 665, trata de las plantas medicinales y venenosas de Cuba; indicando en cada una los efectos que producen y manera de emplear sus productos.

El cap. 28, destinado á estudios forestales, es de mucha importancia, pues da á conocer el autor todas las principales especies arbóreas, empezando por la caoba, el ébano, la sábana, el cedro, etc.

En el cap. 29 trata el Sr. Rodríguez-Ferrer de los montes de Cuba que aún pertenecen al Estado, y de su necesaria ordenacion; cita las leyes protectoras que se dictaron en otros tiempos, y termina aconsejando que se orgánice allí el cuerpo de Montes y se evite la total ruina de la isla, en la cual se advierte de algunos á esta parte que escasean demasiado las lluvias, atribuyéndolo muy acertadamente á la inconsiderada tala de los bosques.

En pag. 769 principia el cap. 30, que con los cuatro restantes dedica el autor á los estudios zoológicos, empezando por el de los mamíferos propios de la isla; y en el 31, que principia en 790, refiere curiosos datos acerca de los animales domésticos que se llevaron á Cuba durante la conquista y de los intro ducidos con posterioridad.

En 819 comienza el cap. 32, en el cual el señor Rodríguez-Ferrer trata de las aves ó de la ornitología cubana, capítulo interesante bajo mu-

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de los informes emitidos por las Reales Academias de la Historia y de Ciencias acerca de la obra Naturaleza y civilizacion de la grandiosa isla de Cuba, por D. Miguel Rodríguez-Ferrer; y cumpliendo además dicha produccion con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Mayo último, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, que por este Ministerio se adquieran los ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instruccion, y se cargue al capítulo 22 art. 1.º del presupuesto general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1877.—C. Trepo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Informes que se citan en la anterior.

Real orden.

Hay un sello de la Academia de la Historia.—Ilmo. Sr.: La Real Academia de la Historia ha examinado la obra titulada Naturaleza y civilizacion de la grandiosa isla de Cuba y la instancia de autor el Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Ferrer, remitidas por V. I. en 40 de Enero último á forme de este Cuerpo literario.

Pocos asuntos logran el privilegio de interesar vivamente á los repúblicos españoles como el estudio; de aquellas remotas comarcas que, habiendo nacido á la sombra de las enseñanzas de nuestra historia con la de heroicas hazañas de nuestros antepasados; han crecido y desarrollado bajo la protección de leyes y disposiciones sobremana prudentes, y muestran en su cultura y justas instituciones, en su gloria y en su cultura, cuanta fué la gran consideracion que merecieron especialmente á la ilustracion de los preciados reliquias de nuestra historia en el Nuevo Mundo, las cuales, á la vez de Méjico para recuerdo de peregrinaciones gloriosas, parecen destinadas á señalar á las generaciones futuras el camino seguido por la noble y gloriosa entre las latinas á quien plugo al mundo y civilizacion de la gloria principal en el descubrimiento y civilizacion del hemisferio occidental.

Con razon ha ocupado en los últimos tiempos la atención de españoles doctos y de acendrado patriotismo el estudio histórico y político, social y económico de las dos Antillas que se conservan en la madre patria, y en particular de la isla de Cuba, cuya prosperidad de ayer y cuya decadencia presente ofrecen no pocas enseñanzas importantes rectos, ilustrados y pensadores.

chos conceptos, y que termina con el cuadro de la distribución geográfica de dichos seres en Cuba y con la historia del famoso sinsonte de la calle de Candelaria.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribución ó sus equivalentes.

Provincia de Madrid. Por concurso.—De niños.

Table listing school vacancies in Madrid with columns for school name and salary (e.g., La de El Bosalo, 550 pesetas).

Traslacion por concurso.—De niños. Vallcas. 825

Traslacion por concurso.—De niñas. Rosas de Puerto-Real. 416 50

Provincia de Ciudad Real. Por concurso.—De niños.

Table listing school vacancies in Ciudad Real with columns for school name and salary (e.g., La de Calzada de Calatrava, 4100).

Traslacion por concurso.—De niños. La de Secuñamos. 4100

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta de Instrucción pública de esta provincia recuerda á los Maestros la obligación que tienen de remitir las cuentas del material por conducto de las Juntas locales á los Ayuntamientos...

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido declarado provincial el Instituto de segunda enseñanza de Cabra, por real orden de 27 del pasado. Se han verificado en la Universidad Central las oposiciones á los premios de las asignaturas de la facultad de derecho...

te, á los aventajados alumnos D. Enrique García Alamo, D. José Martínez Agulló, y D. José de Linañ y Equizabal. Han sido propuestos en los primeros lugares de las respectivas ternas para las cátedras de Física y Química vacantes en los Institutos de Lu-go, Tortosa y Mahon...

El día 10 del actual han sido convocados los opositores á las cátedras de latin y castellano, cuyo tribunal preside el consejero de instrucción pública Sr. Barrantes. Este tribunal ha desplegado una actividad tan extraordinaria, que siendo 48 los aspirantes, en menos de tres meses se han hecho los ejercicios sin la menor reclamación ni contralimpio...

Ha quedado constituida en Cádiz la comisión de la sociedad económica de Amigos del país que ha de llevar á efecto en el próximo año de 1878 la exposición regional agrícola, industrial, artística y marítima...

Se ha obtenido el primer lugar de la terna para la cátedra de materia farmacéutica vegetal de la universidad de Granada el Dr. D. Juan R. Pamo. Ha fallecido el catedrático de Derecho de la Universidad de Granada, D. Juan Nepomuceno Cérés.

El rector de la Universidad de Barcelona, Sr. Casaña, está propuesto para una categoría de término que se halla vacante en la Facultad de farmacia. Se han suspendido, hasta el próximo curso académico, las conferencias agrícolas.

Se va á conceder por el Estado una subvención al Instituto de Tapia, por no contar el municipio de dicha población con recursos suficientes para sostener por sí sólo aquel establecimiento de enseñanza. Está acordada la supresión del Instituto de segunda enseñanza establecido en Tortosa.

Se ha mandado proveer por concurso las cátedras de Fisiología, Clínica médica, Anatomía vacantes en la Universidad de Zaragoza y la de Organografía de la de Madrid. Han sido nombrados por oposición catedráticos de matemáticas de los Institutos de Lorca, Baeza y Ponferrada...

Segun noticias que da un colega leridano, la visita que el Inspector de escuelas está girando á los de los pueblos del partido de Tremp es fecunda en resultados para la enseñanza, y para los Maestros. La academia de Ciencias y Literatura de Málaga va á dar una sesión en honor á Quintana.

Continúa siendo grave el estado del señor Dupanloup, obispo de Orleans segun enenta un diario francés; su deseo de dar su voto en el Senado en favor de la disolución le hizo prolongar su estancia en Paris mas de lo que pensaba y sin reparar en el delicado estado de su salud.

reparar en el delicado estado de su salud. Apenas terminadas las sesiones, se hizo conducir á Orleans, donde cayó inmediatamente en cama y de peligro, que no ha desaparecido por desgracia. El día 14 de julio se celebrará en el parnifio de la Universidad Central el centésimo aniversario de la creación de la escuela de ingenieros de minas...

El Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en la sesión que celebró el 25 de Mayo, entre otros dictámenes, se dió cuenta de uno, desestimando la instancia de las religiosas de Altabás, que piden se revoque ó suspenda el acuerdo del Ayuntamiento, creando una escuela de niñas en el Arrabal de esta ciudad.

El ayuntamiento de Calles ha celebrado un contrato con los Maestros de sus Escuelas para acabarles de abonar sus atrasos, dada la imposibilidad en que se hallan de abonarlo todo de una vez...

CRONICA.

INTERIOR.

Algunos periódicos extranjeros tratan del casamiento de S. M. El padre fray Bernabé de Astorga ha obtenido autorización para fundar un convento de capuchinos en San Lúcar de Barrameda.

Es muy exigua la recaudación obtenida en Vizcaya para redimir los mozos correspondientes al cupo de aquella provincia. No se crea, sin embargo, que la resistencia es imputable á todos los vizcaínos. En esto, como en todo, se nota la diferencia entre carlistas y liberales...

Parce que han surgido graves desavenencias entre el capitán general de Castilla la Nueva Sr. Primo de Rivera y el conde de Xiquena, con motivo de los sucesos del Retiro. Despues de tres años de sequia, una horrible tempestad y el consiguiente desbordamiento de los rios, ha arrasado los campos de Murcia, Lorca, Cartagena y provincia de Almería.

Segun telegrama de Murcia, las aguas siguen bajando en aquella zona: iban descubiertos 22 cadáveres en todo el territorio invadido por las aguas. En Sevilla se ha introducido el sistema de elaborar pan con agua del mar. Segun diferentes informes facultativos, conviene este pan especialmente á los niños de imperfecto desarrollo...

En el express del Norte, salió ayer de Madrid para Biarritz, con su esposa é hijos el señor duque de la Torre. A juzgar por los telegramas y por las cartas de las provincias inmediatas, las tempestades han sido generales en casi toda la Península.

En Extremadura y Andalucía estaban interrumpidas muchas líneas telegráficas: en Valencia ha llovido despues de 20 meses de sequia y ha sido el agua benéfica. En Aragon y Cataluña ha experimentado crecidas el Segre, el Cinca y el Jalon. De la Rioja se sabe tambien que el Ebro ha tenido una subida aunque tampoco ha causado daños.

El dictamen de la comision mixta sobre las modificaciones introducidas por el Senado en el presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernación, ha sido aprobado. Las secciones del Congreso autorizaron la lectura de dos proposiciones: una del Sr. Escobar (D. Ignacio J.) declaran exceptuadas del pago del impuesto de traslación de dominio las adquisiciones de bienes inmuebles destinados á la penitenciaría de jóvenes delincuentes...

La academia de Ciencias y Literatura de Málaga va á dar una sesión en honor á Quintana. Continúa siendo grave el estado del señor Dupanloup, obispo de Orleans segun enenta un diario francés; su deseo de dar su voto en el Senado en favor de la disolución le hizo prolongar su estancia en Paris mas de lo que pensaba y sin reparar en el delicado estado de su salud.

c cerámicas y una fábrica de loza fina aneja á la misma. Ha sido detenido en Sevilla el brigada de la Guardia. Han sido presos en Paris los Sres. Ruiz Zorrilla, Lagunero y Muñoz. Se sospecha que los dos últimos custodiaban un depósito de armas, y que Zorrilla dirigía desde allí conspiraciones contra el orden publico de España...

EXTERIOR.

Con extraordinario gentío ha tenido lugar en el Palacio de cristal de Oporto la apertura de la exposicion internacional de horticultura. Los rusos continuan pasando el Danubio en gran número sin obstáculo ni verdadera resistencia y sin necesidad de puentes, puesto que lo hacen en barcas.

Los turcos se han concentrado en Widin. El cuartel general del ejército ruso se ha trasladado á Siniustra en frente de Sistoya. Secree que dos cuerpos de ejército rusos quedaran sitiando Rutschuk y Nicópolis, quedando encargado el ejército rumano de poner cerco á Widin.

Las operaciones del ejército ruso sobre la orilla derecha del Danubio se están llevando á cabo con gran vigor. Una correspondencia de Viena dice que muy en breve Austria se verá obligada á ocupar algunos territorios de Turquía, los cuales acabaran por anexionarse, no permitiéndole su interés y seguridad que caigan en poder de otras potencias.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Toledo.—F.—Queda tomada nota de su aviso. Novelda.—M. S.—Recibida su carta. Conferme. Ferrol.—J. M. V. S.—Recibido su carta y sellos. Anotado el pago. Remitido el recibo y números que reclamaba. El Pardo.—V. de P. A.—Recibida su carta. Se hará lo que Ullastrell.—F. L.—Idem. Contestado particularmente. Viladrau.—J. B.—Idem id. Fuentes de Leon.—M. P. M.—Recibido su carta sin fianción que acompaña. Se le contestará particularmente. Ubeda.—J. R. G.—Recibida su carta. Se hará lo que desea. Navalperal de la Rivera.—S. V.—Idem. Queda completada. Priego de Córdoba.—V. S. L.—Idem. Se le contestará particularmente. Calonge.—F. de P. C.—Idem. Estregada al Sr. S. la nota para el remita. Se contestará á V. particularmente. Remitido el recibo y números que reclamaba. Zaragoza.—J. M.—Recibida su carta. Renovada la suscripción que indica cuyo importe dejó á V. cargado en cuenta. Villarrin de Campos.—B. E. S.—Recibido su carta y sellos. Plares de la obra que menciona, de los que he dado nota. Contestado particularmente. Valladolid.—J. N.—Recibido su aviso. Queda renovada la suscripción que indica y cuyo importe dejó á V. cargado en cuenta. Almoneda.—A. S. V. F.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago y hecha la rectificación de la feja. Paracuellos de Giloca.—M. P.—Recibido su carta y libranza. Queda V. suscrita desde 1.º de Julio, como desea. Remitido el recibo y números publicados. Santa Maria del Berrocal.—P. H. A.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago y cambio de residencia. Contestado particularmente. Coruña.—A. F. P.—Recibida su carta. Se le contestará particularmente. San Lorenzo del Escorial.—J. T. P.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará. Barcelona.—D. D.—Recibida su carta. Se le contestará. San Sebastian.—J. F.—Idem. Queda hecho lo que desea. Carrion.—R. V.—Idem. Espero hará lo que dice. Albalate de Cieza.—B. C.—Idem. Contestado particularmente. Rieco.—F. C. M.—Recibido su aviso. Queda V. suscrita desde 1.º de Julio. Garganta de Bojar.—R. G. M.—Recibida su carta. Se le contesta que desea. Herrera de Camargo.—S. J.—Recibido su carta, libranza y libranza. Anotado el pago y cambio de residencia. Huesca.—S. C.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Calatayud.—M. C.—Recibido su carta y sellos. Remitido el recibo de la suscripción que indica. Huermeles.—P. F. C.—Recibido y dado resguardo del pago de la suscripción hasta 30 de Julio de 1878. Remitido el recibo que reclamaba y plano de la guerra de Oriente. Madrid.—E. M.—Recibido su aviso. Renovada por 5 meses suscripción del A. B. Mora de Rubiños.—G. P.—Recibida su carta. Contestado particularmente. Valvieja.—R. G. P.—Idem. id. Se aguarda su respuesta.

MADRID.—1877.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. G. Calle de Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

LA ESCUELA PRIMARIA.

PROGRAMA COMPLETO DE ENSEÑANZA ELEMENTAL, ampliada y superior POR D. JULIAN LOPEZ CATALAN.

Obra de lectura y de análisis metódico, propia para fijar los conocimientos y disponer los alumnos para los exámenes. Adornada con 450 grabados.

La Escuela Primaria consta de 2 tomos; el primero comprende la parte elemental: Religión, Moral ó Historia Sagrada; Gramática; Caligrafía; Aritmética; Agricultura; Industria y Comercio. El 2.º comprende la parte ampliada y superior: Geografía; Historia; Geometría; Física ó Historia Natural. Cada tomo constituye un volumen en 8.º mayor, encuadernado en holandesa. Precio de cada tomo: dos pesetas. De esta obra se venden tambien la mayor mayor parte de sus secciones por separado, en cartón, á los siguientes precios:

Table listing prices for different sections of the book: Religion, Moral ó Historia Sagrada (0.75 cént), Gramática (0.50), Agricultura (0.50), Industria y Comercio (0.50), Geografía universal (0.50), Geometría (0.50), Física (0.50), Historia Natural (0.50).

Los pedidos se dirigen á los editores, Sres. Juan y Antonio Bastinos, en Barcelona, ó á la Administración de El Magisterio Español.

Depósito Hidrográfico.

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria etc. de la Sra. Viuda de D. José Rosell, se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc. etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea. PLAZA DE PALACIO, 13, BARCELONA.

PROGRAMAS GENERALES DE PRIMERA ENSEÑANZA POR D. PABLO SOLANO VITON.

Gran cuadro de distribución del tiempo y del trabajo con el Programa general de enseñanza aplicable á toda clase de escuelas, una peseta ejem. lar. Textos de los programas generales. Aritmética Teórica-práctica (3.ª edición.) 24 reales docena, y 2 y 1/2 ejemplar. Gramática Castellana (2.ª edición.) con un resumen de Análisis gramatical y lógico puesto al alcance de los niños, 20 reales docena 2 reales ejemplar. Ortografía, Prosodia y Ortografía, (3.ª edición.) 9 reales docena, cartulina 1 real ejemplar. Urbanidad ó reglas de buena crianza, (2.ª edición.) 8 reales docena, en cartulina 1 real ejemplar.

Industria y Comercio, con todo lo esencial de ambas materias formulario de libros y reglas para llevarlos. 30 reales docena en cartulina, 2 reales ejemplar. Geografía para niños 24 reales docena, 2 y 1/2 ejemplar. Geografía de España, ó sea la parte primera de la anterior. 12 reales docena, cartulina, 10 cuartos ejemplar. Se hallan de venta en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral. Madrid. No se responde de los extravíos si no se manda certificar al pedido.

Aritmética y cálculo mental para uso de las escuelas de niños de ambos sexos y de adultos, por DON BLAS BLANCO SALVADOR. Profesor de primera enseñanza.

La Aritmética está escrita en día ogo para su más fácil estudio, distinguiéndose por letra de mayor tamaño lo que debe darse á la memoria. Contiene, además de las operaciones aritméticas, que conviene enseñar en las escuelas, la correspondencia de las principales pasas y medidas de todas y cada una de las provincias de España, con las del sistema métrico. El Cálculo mental, obligatorio en la enseñanza en las escuelas segun el art. 84 del vigente reglamento, es sumamente interesante á toda clase de personas, puesto que con su auxilio y merced á un nuevo y sencillísimo método que contiene, por el cual se halla instantáneamente el valor de las unidades de especie inferior, dado el de la superior, y vice versa, pueden resolverse fácilmente de memoria los problemas aritméticos de uso más común. La Aritmética y Cálculo, en un solo volumen se vende á cuatro reales ejemplar en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral. Madrid.

Manual de los niños

ó enseñanza práctica de lectura por D. TORIBIO GARCIA. Reformado y adicionado por su editor Lecano y Rolando. Ofrecemos al público la 3.ª edición que ha de salir á luz, de este excelente Catecismo conocido en las escuelas del Reino, así como de niñas. De todos los métodos para enseñar á leer, el que nos ocupa, es el que ha merecido más general aceptación por la brevedad y sencillez que los niños aprenden á leer, sin necesidad de silabario, toda vez que va contenido en el mismo Manual. Cada año hay necesidad de hacer las cosas mas numerosas por lo mucho que se va generalizando en la mayor parte de las escuelas del Reino. Esto prueba que el mérito del libro, pues el Profesorado no habrá visto con recomendaciones oficiales de ninguna especie que le adopten. Si quedara algun Maestro que no conozca nuestro Manual, se le remitirá un ejemplar por el correo, por cuyo conducto se den enviarse pequeñas remesas á los pueblos más apartados de la Península. Aunque esta 3.ª edición es mejor que las anteriores, no se ha alterado el precio de dos reales docena. Dirigirse al propietario Sr. Rolando que vive en Madrid, Sacramento 5.